



940, 33.041 al 140, 43.596 al 44.260, 44.271 al 405, 45.291 al 360, 45.371 al 400, 45.411 al 640, 45.651 al 710, 45.271 al 300.

Factura número 19, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1936:

Serie B, números 322, 3.091, 4.345, 9.266, 9.399 al 470, 9.481 al 517, 9.598, 9.602 al 6, 9.713 al 6, 9.763 al 6, 9.903 y 4, 10.106 al 15, 10.313 al 72, 11.121 al 36, 11.204 al 6, 11.502 al 21, 16.195, 22.821, 28.791, 28.803 al 10, 28.821 al 30, 28.948 y 9, 29.830 al 42, 29.871 al 7, 29.908 al 15, 29.926 al 35, 29.941 al 65, 29.995 al 30.003, 30.006 al 29, 30.036, 30.051 al 66, 30.069 y 70, 30.081 al 4, 30.089 y 90, 30.093 al 112, 30.118 al 20, 30.159 al 203, 30.855 al 80, 30.925 al 31.053, 31.099 al 133, 31.142 al 5, 31.158 al 74, 32.205 al 13, 32.234 al 60, 32.271 al 6, 32.295 y 6, 32.437 al 40, 32.480 al 97, 32.825, 32.951, 32.953 al 33.010, 33.141 al 4, 33.147 y 8, 33.159 al 338, 33.645, 33.662 al 70, 33.786 al 90, 33.796 al 860, 33.871 al 925, 34.011 al 39, 34.060 al 8, 34.636 al 8, 43.228 al 60, 43.271 al 3, 43.333 y 4, 43.350 al 61, 43.536 al 95, 44.406 al 501, 44.782 al 5, 45.151 al 96, 45.731 al 801, 47.129, 47.132, 48.445 y 6, 50.272, 50.415 al 8, 53.539 al 41, 55.608, 71.230, 71.338 y 9, 71.377, 84.831, 84.987 al 93, 91.750, 95.410 al 21, 111.745 al 7, 114.513 al 38, 114.577 al 9, 115.738 al 43, 116.728 al 30, 117.415, 123.706, 125.742 al 59, 125.917 y 8, 126.042 al 7, 126.194 al 9, 126.256 al 73, 126.279, 130.619 y 20, 140.170, 144.170, 144.064 y 5, 148.804, 152.210, 152.540 al 3, 154.669, 154.719 al 24, 154.738 al 45, 154.747 al 9, 154.991 y 2, 155.286 al 9, 155.293 al 6, 155.416 al 30, 155.541 al 58, 155.686 al 98, 159.987 al 90, 160.009 y 10, 160.311, 162.299 y 300, 165.888 y 9.

Factura número 20, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1936:

Serie B, números 167.737 al 40, 167.742.  
Serie D, números 142, 961 y 2, 968 al 74, 2.655 al 9, 2.661, 2.724 al 6, 2.728 y 9, 2.740 al 9, 2.819, 2.824, 2.861 al 76, 2.996, 3.001, 3.003, 3.011, 3.018 al 30, 3.060, 3.064 al 6, 3.089 al 117, 3.149 y 50, 3.160 y 1, 3.164 y 5, 3.167 y 8, 3.179 y 80, 3.970 al 2, 3.974, 4.060 al 89, 4.091 al 4, 4.096 al 112, 4.114 al 7, 4.119, 4.192 al 4, 4.197 al 210, 4.212 al 5, 4.217 al 28, 10.957, 11.890 al 911, 12.569, 12.991, 15.301.  
Serie F, números 762, 764 al 7, 798 al 805, 807, 852 al 8, 860 y 1, 1.046 al 51, 1.066 al 80, 1.095 y 6, 1.149 al 51, 1.153 al 63, 1.165 al 76, 1.178, 1.204 al 6, 4.965, 4.982.

Factura número 21, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1936:

Serie A, números 197.395 al 500.  
Serie B, números 63.901 al 64.000, 64.011 al 30, 64.041 al 68.  
Serie C, números 56.108 al 360, 56.371 al 414.

(Continuará.)

**Comandancia Militar de Marina de Tarragona**

Relación de inscriptos marítimos del Trozo de Tarragona, alistados para el reemplazo de 1945 de Marina, como nacidos en el año 1925 en los pueblos de la provincia de Madrid que se expresan, y levantada a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, a los efectos de causar baja en el alistamiento del Ejército:

MADRID

José María Crespo Otaño.  
José Guerrero Cabrera.  
Tarragona, 22 de abril de 1944.—El Jefe del Detall, Manuel Beñoa.  
(G. C.—1.568) (B.—22.292)

**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Partido judicial de Chinchón

Término municipal de Aranjuez

RELACION de Tipos unitarios definitivos, imponible a la Riqueza Rústica catastrada de dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

| CULTIVO   | CLASE           |                  | Tipo unitario |
|---|-----------------|------------------|---------------|
|   | Local           | Zona             |               |
| <i>Riego pie con derecho al agua</i>                      |                 |                  |               |
| Huerta, cereales, tubérculos, legumbres con frutales..... | 1. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 2.657         |
|   | 2. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>  | 1.585         |
|   | 3. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 982           |
| Huerta, cereales, tubérculos y legumbres.....             | 1. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
|   | 2. <sup>a</sup> | 7. <sup>a</sup>  | 1.317         |
|   | 3. <sup>a</sup> | 11. <sup>a</sup> | 916           |
| Cereales, tubérculos y legumbres.....                     | 1. <sup>a</sup> | 7. <sup>a</sup>  | 1.317         |
|   | 2. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>  | 1.183         |
|   | 3. <sup>a</sup> | 12. <sup>a</sup> | 849           |
| Jardín.....   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 2.657         |
| Prado.....  | U. <sup>a</sup> | 1. <sup>a</sup>  | 755           |
| Vivero.....   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 2.657         |
| <i>Riego motor</i>  |                 |                  |               |
| Huerta, cereales, tubérculos, legumbres con frutales..... | 1. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>  | 1.585         |
|   | 2. <sup>a</sup> | 7. <sup>a</sup>  | 1.317         |
|   | 3. <sup>a</sup> | 11. <sup>a</sup> | 916           |
| Huerta, cereales, tubérculos y legumbres.....             | 1. <sup>a</sup> | 7. <sup>a</sup>  | 1.317         |
|   | 2. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>  | 1.183         |
|   | 3. <sup>a</sup> | 12. <sup>a</sup> | 849           |
| Cereales, tubérculos y legumbres.....                     | 1. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 982           |
|   | 2. <sup>a</sup> | 15. <sup>a</sup> | 648           |
|   | 3. <sup>a</sup> | 19. <sup>a</sup> | 380           |
| Prado.....  | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 665           |
| Jardín.....   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 2.657         |
| <i>Riego pie pagando canon</i>                            |                 |                  |               |
| Huerta, cereales, tubérculos, legumbres con frutales..... | 1. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
|   | 2. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>  | 1.585         |
|   | 3. <sup>a</sup> | 11. <sup>a</sup> | 916           |
| Cereales, tubérculos y legumbres.....                     | U. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>  | 1.183         |
|   | U. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 982           |
|   | U. <sup>a</sup> | 16. <sup>a</sup> | 581           |
| Prado.....  | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 665           |
| <i>Riego pie agua sobrante</i>                            |                 |                  |               |
| Huerta, cereales, tubérculos, legumbres con frutales..... | U. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>  | 1.183         |
|   | U. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 982           |
|   | U. <sup>a</sup> | 16. <sup>a</sup> | 581           |
| Cereales, tubérculos y legumbres.....                     | U. <sup>a</sup> | 16. <sup>a</sup> | 581           |
|   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 665           |
|   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 665           |
| <i>Riego eventual</i>                                     |                 |                  |               |
| Huerta, cereales, tubérculos y legumbres.....             | U. <sup>a</sup> | 12. <sup>a</sup> | 849           |
|   | U. <sup>a</sup> | 19. <sup>a</sup> | 380           |
|   | U. <sup>a</sup> | 21. <sup>a</sup> | 246           |
| Frutales.....   | U. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 575           |
|   | U. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
| Cereal.....   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 575           |
|   | U. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
|   | U. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
| Jardín.....   | U. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
| Prado.....  | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 575           |
| Viveros.....  | U. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 2.121         |
| <i>Riego noria</i>  |                 |                  |               |
| Huerta.....   | U. <sup>a</sup> | 18. <sup>a</sup> | 447           |
| <i>Secano</i>   |                 |                  |               |
| Olivar.....   | 1. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>  | 207           |
|   | 2. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 117           |
|   | 3. <sup>a</sup> | 14. <sup>a</sup> | 66            |
| Viña.....   | 1. <sup>a</sup> | 13. <sup>a</sup> | 259           |
|   | 2. <sup>a</sup> | 15. <sup>a</sup> | 191           |
|   | 3. <sup>a</sup> | 17. <sup>a</sup> | 136           |
| Viña-olivar.....  | U. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>  | 207           |
|   | U. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>  | 207           |
|   | U. <sup>a</sup> | 6. <sup>a</sup>  | 207           |
| Cereal.....   | 1. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 197           |
|   | 2. <sup>a</sup> | 7. <sup>a</sup>  | 99            |
|   | 3. <sup>a</sup> | 11. <sup>a</sup> | 46            |
| Eras.....   | U. <sup>a</sup> | 4. <sup>a</sup>  | 197           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
| Canteras de yeso.....                                     | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
| Prado.....  | 1. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>  | 266           |
|   | 2. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 186           |
|   | 3. <sup>a</sup> | 13. <sup>a</sup> | 106           |
| Erial a pastos.....                                       | U. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>  | 13            |
|   | U. <sup>a</sup> | 9. <sup>a</sup>  | 40            |
|   | U. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 16            |
| Leñas altas.....  | U. <sup>a</sup> | 8. <sup>a</sup>  | 47            |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
| Leñas bajas.....  | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
| Monte encinar.....  | U. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 16            |
|   | U. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 16            |
|   | U. <sup>a</sup> | 10. <sup>a</sup> | 16            |
| Monte alto.....   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 138           |
|   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 138           |
|   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 138           |
| Monte bajo.....   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 138           |
|   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 138           |
|   | U. <sup>a</sup> | 2. <sup>a</sup>  | 138           |
| Arboles de ribera.....                                    | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 147           |
| Pinos.....  | U. <sup>a</sup> | 1. <sup>a</sup>  | 45            |
|   | U. <sup>a</sup> | 1. <sup>a</sup>  | 45            |
|   | U. <sup>a</sup> | 1. <sup>a</sup>  | 45            |
| Soto.....   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
| Salinas.....  | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |
|   | U. <sup>a</sup> | 3. <sup>a</sup>  | 235           |

Contra estos Tipos pueden recurrir en plazo de quince días, ante la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes y entidades interesadas.

Madrid, 26 de abril de 1944.

El Ingeniero Jefe del Servicio,  
Daniel Maqueda

(G. C.—1.525)

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

RASCAFRIA

En esta localidad, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositada una res vacuna de las siguientes señas:

Choto de un año, pelo negro pinto, con muesca hacia arriba en la oreja derecha, y hacia abajo en la izquierda; de raza suiza.

En el caso de que dicha res no sea reclamada por su dueño en el plazo de quince días, contados desde la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se procederá a la venta de la misma en esta Alcaldía, en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana.

Rascafría, a 26 de abril de 1944.—El Alcalde, Víctor Velasco.  
(G. C.—1.566) (O.—6.102)

VILLAMANTA

Rendidas las Cuentas de Presupuesto y Depositaria correspondientes al año de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y formular los reparos que estimen pertinentes.

Villamanta, 29 de abril de 1944.—El Alcalde, Regino García.  
(G. C.—1.565) (X.—5.849)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Tomás Mazario García y doña Gracia Santiago Millán se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de febrero de 1944, referente al abono de indemnización por casa-habitación. (Secretaría del Sr. Salcedo; 10, del 44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lodo. Diego González-Conde.  
(G. C.—1.569)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Tomás Morales Puche, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de Decreto de 28 de enero de 1944, del Ilmo. Sr. Decano de la Beneficencia Municipal, que ordenó el traslado, como Practicante, del recurrente, desde la Institución Municipal de Puericultura a la Casa de Socorro Central de Palacio. (Secretaría del Sr. Garrigues; 15, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 21 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lodo. Diego González-Conde.  
(G. C.—1.574)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Alberto León Peralta se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, coadyuvada por el Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de dicho Ayuntamiento, de 22 de marzo de 1936, aprobatorio de las bases para la celebración de concurso de provisión de una plaza de Recaudador de Arbitrios municipales del distrito del Hospicio, al que está acumulado

otro, interpuesto por dicho señor León Peralta, con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, de fecha 19 de julio de 1935, que denegó la reposición del de 31 de mayo anterior, que designó a don Angel Barquín Pozas Recaudador de Arbitrios del distrito del Hospicio. Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 25 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.573)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro Prieto Gómez y doña Dolores García Alonso se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de febrero de 1944, referente a la inclusión en nómina para el abono de indemnización por casa-habitación. (Secretaría del Sr. Salcedo; 9, de 1944.) Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, a 15 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.572)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Rodríguez Coria y doña Felisa Peralta Peralta se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de febrero de 1944, referente a la inclusión en nómina para el abono de indemnización por casa-habitación. (Secretaría del Sr. Salcedo; 7, de 1944.) Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 15 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.571)

En el recurso contencioso administrativo que con el número 140, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, se ha dictado providencia en 13 del actual mandando citar al recurrente, don Julio Gallego Rodríguez, para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de desistimiento, de 29 de diciembre de 1936, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por apartado y desistido de dicho recurso. Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 20 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.570)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Pilar Mauro Banchs sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Mateos Fernández, natural de Madrid, hijo de Lorenzo y Sagrario, funcionario del Cuerpo de Telégrafos, que fué secuestrado el quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero. Lo que se hace notorio a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario, Francisco de P. Rives V./ B.º El Juez, Elpidio Lozano (A.—2.741)

**GETAFE**

**EDICTO**

En pleito de menor cuantía y cumplimiento de contrato promovido por Marta Rodríguez a Juana Urosa, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, un aparador, un trinchero con tablero de mármol y frente de luna biselada y madera de roble, una lámpara de colgar con cinco luces, una mesa de comedor y tapete, ocho sillas asiento de rejilla inicial J., un reloj de pared con barómetro, madera tallada; una nevera, una mesa de escritorio, sillón con asiento y respaldo de cuero, sofá, sillón y silla, ambos tapizados en pana verde; cinco sillas madera curvada, una máquina de coser «Singer», 3.573.551; un reloj pared, caja de madera y cristal; una lámpara de colgar con depósito para petróleo, un reloj redondo, un escritorio secreter y un perchero.

Para el acto del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el dieciséis de mayo, a las once.

Servirá de tipo el de tres mil pesetas, valor de tasación.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del avalúo.

Se hallan en el domicilio de aquella señora, Calvo Sotelo, catorce, Carabanchel Bajo.

Getafe, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (Firmado.) (A.—2.829)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Bascan, en nombre y representación de don Julio Paz de Roda, contra don Francisco Infantes del Val, sobre reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles embargados a dicho señor Infantes, domiciliado en la calle de Alcalá, número ciento sesenta y uno, de esta capital, y en poder del cual se encuentran, cuyos bienes muebles han sido tasados en la cantidad total de seis mil doscientas veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos Francisco Arias. (A.—2.824)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Matías de la Riva y Trueba, para hacerse cobro de la suma de ciento ochenta mil pesetas, hecho a don José Antonio del Arco Cubas, e intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas perseguidas y que son las siguientes:

**Primera**

Cuarta parte proindiviso de una casa en esta capital, calle de Torija, número cuatro moderno, veinte antiguo, manzana quinientas cincuenta y dos; linda: por la derecha, entrando, con la número dos de la misma calle; por la izquierda, con la número seis, y por el testero, con la cinco de la calle de Leganitos; y

**Segunda**

Cuarta parte proindiviso de una casa en esta capital, calle de Jaçometrezo, número doce antiguo, sesenta y cinco nuevo, manzana trescientos setenta y nueve; linda: Norte, o frente, con dicha calle; Este, o izquierda, entrando, con la número sesenta y tres de la misma calle; Sur, o fondo, con la número cincuenta y cuatro, y por Oeste, o derecha, con la número sesenta y siete.

Para su remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a subasta: la primera, en cuarenta mil pesetas, y la segunda en treinta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario, Candido García Agustín Cabeza de Vaca (A.—2.825)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por don Honorio Valentín Gamazo, continuados hoy por don Germán, doña María Luisa, doña María Josefa y don Honorio Valentín Gamazo, contra don Abilio Gervás Calvo y don Paulino Olalla Pérez, en reclamación de cantidad, y en los que, a instancia de la parte actora y con la debida citación contraria, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez:

Una suerte de tierra, que antes fué majuelo y hoy pinar, sita en Boecillo, partido judicial de Olmedo, provincia de Valladolid. En dicha finca existen almendros, acacias, castaños de India, cuatrocientos puestos de viñedo; está situada en el pago nombrado de Las Cruces y carretera de la capital, cercada con espinos artificial sobre barras de hierro en forma de T; comprende una superficie aproximada de una hectárea cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Dentro de la finca se ha construido una casa compuesta de planta baja con seis habitaciones, sótano y pasillo y planta principal con cuatro habitaciones, escalera, pasillo y terraza, y ocupa una extensión superficial de ochenta y ocho metros cuadrados. Separado de la casa hay también un corral con pozo cimbrado de ladrillo y bomba ajustada desde la peña con un caudal de agua inagotable, tres sotechados y otros dos más pequeños en el lado opuesto.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, de esta capital, el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

Servirá como tipo del remate la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

## Tercera

Que los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

## Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Boecillo con veinte días de antelación por lo menos al señalado, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarce

(A.—2.826)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio de concurso necesario de acreedores de don Antonio Maldonado de Angelis, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Velázquez, número diez, por el presente se hace público que en la Junta de Acreedores celebrada en el día de ayer han sido designados Síndicos del concurso don Antonio Salgado Urriaga, don Manuel Carrillo Dufort y don Eduardo Leira Cobena, los tres mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle de Altamirano, número cinco; Martín de los Heros, número diecinueve, y García de Paredes, sesenta y seis, respectivamente; y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo apercibimiento que de no hacerlo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.827)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de «El Hogar Español», representado por el Procurador señor González Hernanz, contra doña María del Carmen López Romero, sobre pago de noventa y un mil novecientos noventa y una pesetas con cinco céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, que es el

setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la siguiente

## Finca

Una casa o edificio situado en la ciudad de Sevilla, en la Calzada de la Cruz del Campo, calle de Mallén, señalada actualmente con el número once, con una extensión superficial de ochocientos treinta metros cuadrados; cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias

(A.—2.823)

## NAVALCARNERO

El referido Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio voluntario de testamentaria a bienes de don Felipe Fernández Lombardero Valdés, vecino que fué de esta localidad, seguido a instancia de doña Emilia Serrano Fueyo, en concepto de pobre, se ha acordado señalar para la práctica de la diligencia de inventario el día 19 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en casa del causante, sita en esta localidad y calle de San Juan, número 16, hoy Queipo de Llano, citándose a tal fin, por medio del presente, a doña Natividad Fernández-Lombardero Valdés, de ignorado paradero, y a la que por el causante se la concedía el usufructo vitalicio de los bienes del causante, así como para que comparezca en el juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Navalcarnero, a 27 de abril de 1944.  
El Secretario, P. H., Angel Benito.

(G. C.—1.575) (C.—3.537)

## JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo ordenado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en el expediente seguido a José María Martín López, firma teatral José María de Granada, cuyo domicilio se desconoce, se hace saber por medio del presente a dicho don José María Martín López que, dentro del término de diez días, podrá comparecer ante aquel Tribunal, para hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 1 de mayo de 1944.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—22.301)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del número dos, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Gabriel López Buisen, contra don Antonio Córdoba Martín, sobre desahucio, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de cuatro mil cuarenta y tres pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, se ha señalado el día diecinueve de mayo actual, a las dieciséis horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Josefa Cuevas Pérez, domiciliada en la calle de San Bernardo, número ochenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal  
Francisco Portillo

(A.—2.832)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 14

Periáñez Bermejo (Fermina), de treinta años, casada, hija de Luis y de Rita, domiciliada últimamente en la calle de Martín Soler, número 2, comparecerá el día 14 de junio, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 80, de 1944, instruido contra Raimundo Jiménez y otros.

(B.—22.218)

Bringas Navamuel (Enriqueta), de treinta años, soltera, hija de Domingo y de Ramona, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de junio, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 486, de 1943, instruido contra la misma y otra.

(B.—22.217)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 632, de

1942, seguidos por desobediencia, contra Consuelo Alvarez Carrera, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—22.226)

## JUZGADO NUMERO 4

Iguas Mares (Ricardo), hijo de Miguel y de Angela, domiciliado últimamente en la avenida del Instituto, núm. 11 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 16 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el núm. 49, instruido contra Carlos Hoyos.

(B.—22.237)

Vives Martínez (Joaquín), hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Torrijos, núm. 66, comparecerá el día 23 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, con el núm. 82, de 1944, instruido contra el mismo.

(B.—22.236)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 283, de 1944, seguido por lesiones a Félix Barbas Galárraga, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 3 de junio próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Félix Barbas Galárraga, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.300)

## Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid

## Subasta de una casa

Esta Corporación saca a pública subasta notarial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, la venta de la casa número 35 de la Corredera Baja, de esta capital.

La subasta se verificará el día 17 del presente mes de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de dicha Hermandad, calle de la Puebla, número 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de la Corporación, Corredera Baja de San Pablo, número 16, la titulación, pliego de condiciones y demás documentos.

Las proposiciones se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario de Gobierno,

José Olivares

(A.—2.830)

## AVISO

Quienes sepan el paradero de una vaca de la tierra, colorada, extraviada el día 1 del actual, se ruega lo comuniquen al Ayuntamiento de El Pardo.

(A.—2.828)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52